

DOÑA MARIA AUXILIADORA COPE ORTIZ, SECRETARIA GENERAL DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA).

CERTIFICA: Que la Junta Rectora del Patronato Municipal de Cultura, en sesión extraordinaria celebra día 18 de octubre de 2016, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

<<NOVENO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA ELECCIÓN REYES MAGOS CABALGATA 2017.

Los reunidos, por unanimidad, con los votos favor del PSOE-A(2), del PA (1), de AHORA Palma (1), del representante del Consejo Escolar Municipal (1), del representante del Pleno (1), del representante de la Asociación Cultural (1) y del representante de la Asociación de Vecinos (1), que suponen la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

Primero.- Elección de Reyes Magos

Para le elección de los Reyes Magos para la Cabalgata se propone el siguiente procedimiento:

1º.- Elección del Rey Baltasar por la Junta Rectora del Patronato Municipal de Cultura.

2º.- El Rey Melchor y la Estrella lo elegiran las asociaciones por sorteo entre ellas.

3º.- El Rey Gaspar será elegido en sorteo público entre los ciudadanos que opten, en convocatoria abierta por el Patronato Municipal de Cultura, con los siguientes requisitos:

- Ser mayor de 18 años.
- Carecer de antecedentes penales. Dicho requisito deberá ser acreditado tan solo por la persona que resulte elegida.
- No haber ostentado con anterioridad la figura de un Rey Mago.
- Como mínimo, llevar 5 años empadronado en Palma del Río.

5º.- Facultar a la Presidencia para la aprobación de la convocatoria y las bases que han de regir para la cabalgata 2017.

6º.- Para sucesivas ediciones, la convocatoria pública de candidaturas y sus bases se aprobarán anualmente por la Junta Rectora.

Segundo.- Creación de la figura del Herald Real.



Esta es un figura que saldría a caballo, el día 3 de enero. Se dirigirá al Ayuntamiento para solicitar simbólicamente al Alcalde las llaves de la ciudad con el fin de que los Reyes puedan entrar el cinco de enero en Palma del Río. El Heraldo y su cortejo de beduinos harán un recorrido por las calle de la localidad par la recogida de las carta dirigidas a los Reyes Magos.

Para la elección del Heraldo se seguirá el mismo procedimiento y requisitos establecidos para la elección del Rey Gaspar, con la salvedad de que se deberá acreditar la disponibilidad de un caballo.

El cortejo de beduinos lo elegirán las asociaciones por sorteo entre ellas.

Facultar a la Presidencia para la aprobación de la convocatoria y las bases que han de regir para la cabalgata 2017.

6º.- Para sucesivas ediciones, la convocatoria pública de candidaturas y sus bases se aprobarán anualmente por la Junta Rectora.>>

Y para que así conste en el expediente de su razón, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente.

Firmado y fechado electrónicamente.

